



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 004357

CHILLAN VIEJO, 23/08/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quien le subroge.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 23/08/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15877799-1	CARRASCO ROJAS MARILYN DEL CARMEN	21/08/2013	23/08/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
21265512-0	ESTRELLA MACIAS EDUARDO DAVID	21/08/2013	22/08/2013	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
14468351-K	GUAJARDO CORTES SANDRA ELINA	21/08/2013	23/08/2013	3	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
14070305-2	LANDEROS CASTRO JACQUELINE ANTONIE	21/08/2013	23/08/2013	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lqs. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal